ESTUDIOS PREVIOS
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE FUMIGACION, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TANQUES

FECHA DE ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO:	JUNIO 11 DEL 2026
DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE:	I.E. EUGENIO FERRO FALLA
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
MODALIDAD DE CONTRATACION:	REGIMEN ESPECIAL (INFERIOR A 20 SMMLV)

La contratación por tratase de una Institución Educativa, por sufragarse con Fondos de Servicios Educativos y por la cuantía del mismo no superior a los 20 salarios mínimos, se supedita a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1015 de 2013, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 y el Manual de Contratación de la Institución.

1. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Institución Educativa Eugenio Ferro Falla tiene el compromiso de ofrecer a su comunidad educativa un entorno físico seguro, higiénico y apto para el desarrollo de actividades académicas y administrativas. En este sentido, se hace necesario programar periódicamente servicios de fumigación y lavado de tanques de almacenamiento de agua potable, los cuales son considerados fundamentales dentro del mantenimiento preventivo de la infraestructura institucional.

La institución, comprometida con el bienestar de la comunidad educativa, debe propiciar el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable que se usan como depósito en todas las sedes, por lo que esta labor debe realizarse de manera periódica para evitar la contaminación del agua. Con el tiempo, las aguas almacenadas tienden a acumular algas y sedimentos (lodos) que alteran la calidad del agua en color, sabor, olor y pureza, lo cual representa un riesgo para la salud de los estudiantes, docentes y personal administrativo.

De igual manera, se requieren fumigaciones para el control integrado de plagas y de mosquitos transmisores de enfermedades como dengue, fiebre amarilla (urbana o selvática), paludismo, leishmaniasis, chagas, y enfermedades parasitarias, así como el control de roedores y otros vectores. Estas acciones son esenciales para asegurar condiciones de salubridad, prevenir brotes de enfermedades y cumplir con los parámetros establecidos por la normatividad ambiental y sanitaria vigente.

Por lo anterior, se hace necesario implementar este tipo de mantenimiento preventivo, orientado a mitigar cualquier alteración en la calidad del agua tratada, que en algún momento pudiera poner en riesgo la salud de los educandos y funcionarios de la Institución Educativa. Este servicio es parte integral de las estrategias de saneamiento básico institucional y contribuye de manera directa al mejoramiento de la calidad educativa y a la permanencia escolar en ambientes seguros y saludables.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS Y LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

La contratación tiene por objeto "PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE UBICADOS EN LAS SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EUGENIO FERRO FALLA"

Especificaciones técnicas del objeto a contratar:

CODIGO UNSPSC	**PRODUCTO**
72154055	**Servicio de limpieza de tanques**
72102100	**Control de plagas**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE UBICADOS EN LAS SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EUGENIO FERRO FALLA, CONSISTENTE EN: DESINSECTACION (FUMIGACION) DE LAS 9 SEDES EDUCATIVAS, UN AREA APROX. DE 1.500 M2 LAVADO Y DESINFECCION DE 18 TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, CON CAPADIDAD DE 500 LITROS. LAVADO Y DESINFECCION DE 22 TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, CON CAPADIDAD DE 1.000 LITROS. LAVADO Y DESINFECCION DE 1 TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, CON CAPADIDAD DE 4.500 LITROS.	**2**	MANTENIMIENTO POR AÑO

Se encuentran distribuidos así:

SEDE	CANTIDAD DE TANQUES
PRINCIPAL	19
ENCARNACION SALAS DE MOTTA	5
MARIA TRIANA	3
JARDIN INFANTIL EFF	2
VIVIENDA OBRERA	3
ALFONSO LOPEZ	2
ARCELIA PASTRANA	2
BAJO BEJUCAL	2
BAJO PIRAVANTE	3
TOTAL TANQUES	**41**

LA FORMA DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS. El contratista acreditara el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas mediante los siguientes requerimientos:

a. La entidad o persona natural que se presente debe certificar idoneidad y contar con la capacidad técnica, financiera, y administrativa para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, y el normal desarrollo de este.
b. El objeto contractual se realizará 2 veces en el año, en el mes de junio y otra en el mes de septiembre/octubre.
c. Contar con los equipos de trabajo y bioseguridad ajustados a las normas establecidas vigentes.
d. Llevar registro fotográfico de la ejecución del objeto contractual.
e. Las que se desprendan y sean relacionadas con objeto del presente contrato.

3. LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CON LA ENTIDAD SERÁN LAS SIGUIENTES:

a. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en las condiciones para contratar y en la oferta presentada por el contratista.
b. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscal de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
c. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga de las actividades realizadas.
d. Responder por la calidad de los suministros o servicios prestados, sin perjuicio de la respectiva garantía.
e. Atender los requerimientos que el supervisor haga, y presentar informes sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.
f. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION:

El valor estimado es de SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SESICIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($7.379.686), incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Este valor se obtuvo como resultado del análisis del sector que tuvo como punto de referencia la búsqueda de contratos similares en el SECOP, los precios de mercado consultados, cotizaciones, y disponibilidad de recursos, así:

		COTIZACION 1		COTIZACION 2	
ITEM	DESCRIPCION	VR. UNIT	VR. TOTAL	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	PRESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE UBICADOS EN LAS SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EUGENIO FERRO FALLA	3.469.686	6.939.372	3.910.000	7.820.000
	Promedio 1 servicio	$3.689.843			
	Promedio 2 servicios	$7.379.686			

4. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución del contrato será de 4 meses contados a partir de la firma del acta de inicio. La realización del primer servicio en el mes de junio y el segundo servicio en el mes de septiembre/octubre.

5. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION:

Se cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal:

FECHA CDP	11 JUNIO 2026
CDP	013 - 2026
IMPUTACION	2.1.2.02.02.005.01 MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO
VALOR DISPONIBILIDAD	$7.379.686
FUENTE RECURSO	R. GRATUIDAD

6. FORMA DE PAGO:

La entidad realizará dos pagos así: 50% del valor del contrato una vez ejecutado el primer servicio, y el 50% restante una vez ejecutado el segundo mantenimiento del año; Cada uno, previo informe del contratista, recibo a satisfacción del supervisor, presentación de la factura o documento equivalente, y acreditación de estar al día en los pagos de seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales) y de aportes parafiscales; de conformidad con la normatividad vigente.
El valor del contrato incluye los impuestos de Ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago que se hace referencia, la Institución practicará las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar.
NOTA: Para la ejecución del contrato, la I.E. Eugenio Ferro Falla de Campoalegre, NO entregará al contratista adjudicatario de la contratación, valor alguno por concepto de "Anticipo" o "Pago anticipado".

7. GARANTIA:

De conformidad con el Inciso 5 del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las garantías no serán obligatorias en los contratos, cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía y para el caso la naturaleza y la forma de pago no se amerita garantía.

8. SUPERVISION:

La supervisión y vigilancia del cumplimiento del contrato será ejercida por el funcionario que designe el ordenador del gasto, teniendo en cuenta la pertinencia.

ALBINO CANGREJO JAVELA
Rector - Ordenador del Gasto